

Monte Patria, 24 de Enero de 2014

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331, del 11.12.2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2014.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas, Según Artículo 10 N° 7 letra e), que dice "cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patente y otros".
- Considerando que la Empresa Lipigas S.A., es propietaria de la bombona existente en el Establecimiento.
- Oficio de recepción conforme de la Encargada del Internado.
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria.



DECRETO ALCALDICIO N° 940

1. **AUTORÍZASE**, la contratación directa por Naturaleza de la Negociación, Orden de Compra 2992-71-SE14, al Proveedor al Señor **EMPRESAS LIPIGAS S.A., RUT. 96.928.510-K**, por concepto de Adquisición de gas licuado a granel para sector duchas del internado del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, desde 04 de septiembre al 07 de octubre, del 16 de octubre al 08 de noviembre y del 16 de noviembre al 06 de diciembre de 2013, por un monto de **\$ 363.794** (Trescientos Setenta y tres mil setecientos noventa y cuatro pesos).
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a **\$363.794**, Valor Total.
3. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la Adquisición a la Cuenta **215 22 05 003 000 000 "Gas"**, del **Presupuesto Vigente del Departamento de Educación**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/xjc



ALCALDE